



MAT.: AUTORIZA REINTEGRO A LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR LA SUMA DE \$14.037.429 POR RAZONES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 25 MAY 2022

DECRETO: N° 1181



VISTOS:

1. Ley N°18.695, de 31/03/88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29/12/89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16/09/94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 1277 de fecha 03/07/2021 "Asume Alcaldía".
5. D.A N°33 de fecha 05/01/2022 Establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
6. D.A. N°947 de fecha 18/04/2022 Modifica Decreto Alcaldicio N°33 de fecha 05/01/2022
7. D.A N° 2371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
8. D.A N° 2371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
9. Resolución 143/2021, Transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19.
10. Ingreso Percibido N°498 de fecha 19/08/2021, Ingreso directo correspondiente a fondos solidarios, emergencia Covid-19.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°104 de fecha 19/05/2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 26 de mayo del año 2021, la Subsecretaría del Ministerio del Interior y Seguridad Pública emite la Resolución N°143, que transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19.
- II. Que, durante el periodo de vigencia de la resolución, los gastos asociados a su ejecución ascendieron a **\$26.613.719**.
- III. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, existe un saldo a favor del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por la suma **\$14.037.429**
- IV. Que, el monto de **\$14.037.429** debe ser reintegrado a dicha Institución pública.

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro a la **Tesorería General de la República**, por la suma \$14.037.429 correspondientes al excedente de la Resolución N°143, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Páguese dicho monto a la Tesorería General de la República.

- II. Impútese el siguiente gasto a la cuenta N°114-05-07-003 "Emergencia COVID 19 3"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CÉSAR CORVALÁN SANHUEZA
ALCALDE (S)



CCS/MCGB/REYM/kpv

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo Secretaría Municipal (1)

25 MAY 2022

1181

